



AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

Resolución de Alcaldía

Expediente núm.: 2351/2019

Asunto: Aprobación lista provisional de admitidos en procedimiento de constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, mediante concurso-oposición.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2019-1473 de fecha 4 de diciembre de 2019 mediante la cual se aprueban la convocatoria y las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Muro de Alcoy mediante concurso-oposición.

Visto que ha terminado el periodo de presentación de instancias.

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos en relación, de fecha 20 de febrero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Muro de Alcoy mediante concurso-oposición, en los siguientes términos:

Admitidos

N.º	ASPIRANTES
1	Galdón Cloquell, Teresa de Jesús
2	González Pérez, María JoséSerna
3	Lledó García, Adoración Belén
4	López Chico, Lorena
5	López Peláez, Alfonso
6	Martínez Pujades, Eva
7	Utrero, Francisco
8	Vidal Alberó, José Lorenzo

Ajuntament de Muro de Alcoy

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769



Codi: Validació: 6LYCMGMXY3KPKWAKPWHPHGXMBR4M | Verificació: <https://vialdemuro.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2



AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

SEGUNDO.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Resolución que apruebe la lista, para presentar las reclamaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Muro de Alcoy.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este Ayuntamiento de Muro de Alcoy, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

Lo mandó y firmó el Alcalde, en Muro de Alcoy, y por la Secretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad, de conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

(documento firmado electrónicamente)

Ajuntament de Muro de Alcoy

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769



Codi Validació: 6LYCMGMXY3KFWAKPWJHGXM3R4M | Verificació: <https://vitiademuro.sedelectronica.es/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2